MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Licitación Menor Cuantía Nacional denominado "ADQUISICION DE PARQUE INFANTIL" con ID. Nº 451.065.

En la ciudad de Isla Pucú, a los 04 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección de Recursos Financieros los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Isla Pucú, que son: la Abog. Graciela Medina González, Secretaria General; el Señor Pedro Ulises Morales, Director de Administración y Finanzas, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco de la referencia.

Para tal efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

a) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
b) Llamado Publicado con ID Nº 451.065.
c) Ofertas presentadas por 3 (tres) firmas.
d) Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 03-07-2024, realizada por la U.O.C.

Se procede al análisis de los citados documentos:

1- ANTECEDENTES

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Se realizó en la ciudad de Isla Pucú, Departamento de Cordillera, a los 03 días del mes de julio del año 2024, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Isla Pucú. Donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes firmas:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Pg. Foliadas	Nº de Constancia SIPE	Muestras
5166023-7	BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL	bruno@parquesinfantiles.com.py	Gs. 127.996.666	157	1797119	No
80087130-8	Distribuidora Jasy S.A.	jasydistribuidora@gmail.com	Gs. 148.206.666	12	--	No
80071004-5	LAS CUEVAS S.A.	josecuevas.vim@gmail.com	Gs. 154.900.000	6	1796890	No

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

2- *Análisis de los Documentos Sustanciales*

REQUISITO	PARQUES INFANTILES DE BRUNO GUILLERME KRAFT GOHL	Distribuidora Jasy S.A.	LAS CUEVAS S.A.
Formulario de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	NO CUMPLE*	NO CUMPLE*
Registros de Proveedores	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	No Aplica	No Aplica
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	No Aplica	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administración y Finanzas

Abg. Graciela Medina González
Secretaria General

de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.			
Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	**No Aplica**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. **(*)**	**No Aplica**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	**No Aplica**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**No Aplica**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Del análisis de las documentaciones sustanciales de los oferentes como se puede observar que las firmas **PARQUES INFANTILES DE BRUNO GUILLERME KRAFT GOHL** han presentado los documentos sustanciales como se exige en el PBC del presente llamado. Y las Empresas **Distribuidora Jasy S.A. y LAS CUEVAS S.A.,** presentan sin la Certificación de Firma la Declaración jurada de mantenimiento de ofertas , por lo que sus oferta quedan **Desestimadas** amparado a la Resolución DNCP Nº 230/2024 Art 2.

3- disconformidades, errores y omisiones

Se informa que la oferta presentada por la firma **PARQUES INFANTILES DE BRUNO GUILLERME KRAFT GOHL** no registra errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a su oferta.

4- Análisis de los precios ofertados:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administracion y Finanzas

Abg. Graciela Medina Gonzalez
Secretaria General

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a la oferta:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	PARQUES INFANTILES DE BRUNO GUILLERME KRAFT GOHL		
			Precio unitario Oferta	Diferencia	%
1	Parque infantil completo de plastico	134.733.333	127.996.666	6.736.667	5

En este sentido, el precio ofertado por la empresa participante, según planilla de oferta presentada, conforme a los criterios establecidos en las reglamentaciones vigentes, se encuentra dentro del rango de precios, no habiendo en los ítems cotizados diferencia superior al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial ni del quince por ciento (15%) por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

a- Composición de Precios

Al respecto este comité informa que no fue necesario solicitar la composición de precios ya que la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos como lo indica el cuadro anterior.

b- Criterio Para Desempate De Ofertas: No se aplica.

c- ORDEN DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR

Seguidamente se expone la empresa con su correspondiente precio ofertado, según el cuadro siguiente:

Nº	Empresa Oferente	Oferta Gs. I.V.A. incluido
1	**PARQUES INFANTILES DE BRUNO GUILLERME KRAFT GOHL**	127.996.666

De aquí en adelante y conforme al art. 55 punto B del Decreto 9823/23 que expresa cuanto sigue: *...Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....* se analizará la oferta de la firma **PARQUES INFANTILES DE BRUNO GUILLERME KRAFT GOHL.**

5- VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

REQUISITO	PARQUES INFANTILES DE BRUNO GUILLERME KRAFT GOHL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administracion y Finanzas

Abg. Graciela Medina González
Secretaria General

Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE**
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante	**CUMPLE**
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022, para contribuyentes de IRACIS/IRE GRAL,	**CUMPLE**
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**
Copia de Contrato/s con entidades públicas o privadas	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Declaración jurada de contar con capacidad de transporte para realizar el traslado de los bienes	**CUMPLE**

6- CAPACIDAD FINANCIERA

Calificación de la situación financiera actual del oferente (Contribuyente Iracis/Ire Gral):

Requisitos Mínimos. Deberán cumplir con los siguientes parámetros	**PARQUES INFANTILES DE BRUNO GUILLERME KRAFT GOHL**
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos dos años (2020.2021.2022)	**CUMPLE**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos dos años (2020.2021.2022)	**CUMPLE**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los en los últimos dos años (2020.2021.2022), no deberá ser negativo	**CUMPLE**

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2020	%	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.676.375.113	6,99	2.040.445.685	6,56	2.761.628.392	4,87	6,14
PASIVO CORRIENTE	239.971.437		310.856.240		567.255.894		

RATIO DE END-EUDAMIENTO	AÑO 2020	%	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	239.971.437	0,10	310.856.240	0,10	567.255.894	0,13	0,11
ACTIVO TOTAL	2.421.214.618		3.151.479.792		4.267.161.026		

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2020	%	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	727.897.994	0,60	659.380.398	0,54	858.831.345	0,70	0,61
CAPITAL	1.220.000.000		1.220.000.000		1.220.000.000		

Sobre este Punto se informa que Con relación al análisis de la Capacidad Financiera, puede observarse que la firma **PARQUES INFANTILES DE BRUNO GUILLERME KRAFT GOHL** ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC en cuenta a la capacidad financiera.

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administracion y Finanzas

Abg. Graciela Medina Gonzalez
Secretaria General

7- Experiencia requerida

A los efectos de la calificación de la experiencia del oferente en el Punto del PBC se menciona lo siguiente:

REQUISITOS	PARQUE INFANTILES DE BRUNO GUILLERME KRAFT GOHL
Demostrar la experiencia en VENTA DE PARQUE INFANTIL con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2021.2022.2023] años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	**CUMPLE** Presenta Factura Nº 001-001-00011263 (2021) Presenta Factura Nº 001-003-000194 (2022) Presenta Contrato Nª 18/2022 ID 413.633

Conforme al cuadro se informa que las firmas oferentes cumplen con los requisitos de Experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

8- Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS MÍNIMOS	PARQUE INFANTILES DE BRUNO GUILLERME KRAFT GOHL
- Infraestructura: El oferente debe de contar con capacidad de transporte adecuado para el traslado de los bienes	**CUMPLE** Presenta DDJJ correspondiente

Al respecto se informa que este comité verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y Capacidad de cumplir con el plan de servicios de la firma **PARQUES INFANTILES DE BRUNO GUILLERME KRAFT GOHL** , y se prosigue con el proceso de adjudicación.

9- Aspecto Legal

Capacidad Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Calificación Legal:	PARQUES INFANTILES DE BRUNO GUILLERME KRAFT GOHL
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales	CUMPLE Presenta correctamente

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administracion y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ – SECRETARIA

Abg. Graciela Medina González
Secretaria General

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	CUMPLE Sin registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE **BRUNO GUILLERME KRAFT GOHL** con Ci N° 5.166.023 Sin registros
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE Sin registros

Por lo tanto, la firma cumple con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación.

10-OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTA:

No se realizaron ninguna observación en el momento de la apertura.

POR TODO LO EXPUESTO SE RECOMIENDA:

Considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el total este comité recomienda:

A. **Adjudicar** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional denominado "Adquisición de Parque Infantil" a la empresa Unipersonal PARQUES INFANTILES DE BRUNO GUILLERME KRAFT GOHL" CON RUC N° 5166023-7, por la suma total de GS. 127.996.666 (guaraníes ciento veintisiete millones novecientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y seis). IVA incluido.

B. Comunicar al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 08:32 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Pedro Ulises Morales
Director de Administración y Finanzas

Abog. Graciela Medina González
Secretaria General